

ACTA ORDINARIA No. 1101-2019. Acta número mil ciento uno-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el tres de octubre del año dos mil diecinueve, a partir de las dieciséis horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas. -----

Ausentes: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación. -----

Invitados: Juan Carlos Baldizón Navascués, Luis Enrique Mora López y Minor Monge Montero; miembros de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONAD-CR). -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1101-2019. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1101-2019 propuesto para esta sesión sin modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** -----

CAPITULO II. AUDIENCIAS.-----

ARTÍCULO 2. Al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos ingresan los señores Juan Carlos Baldizón Navascués, Luis Enrique Mora López y Minor Monge Montero; miembros de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONAD-CR); quienes presentan los resultados de las reuniones que mantuvieron del 30 de setiembre al 02 de octubre 2019 con representantes de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y la Organización Regional Antidopaje

(ORAD-CAM), quienes colaboraron con un documento, el más importante, en el que se definen los riesgos de dopaje en los deportes de Costa Rica (este documento no fue aportado debido a que el señor Baldizón indicó que es confidencial); se realizó un análisis y detectaron algunas inconsistencias, factores de riesgo al dopaje; comenta que en los grupos de riesgo establecidos la CONAD-CR debe enfocar sus análisis tanto dentro de competencia como fuera de ésta ya que actualmente solamente se están haciendo en competencia debido al tema logístico que es un poco más complejo. -----

El Doctor Luis Enrique Mora dice que esta lista es importante no sólo para la realización de controles, sino también en el Programa Educativo y Preventivo, por lo que deben enfocarse más que todo en el grupo de mayor riesgo. -----

Comenta que se definió que a la CONAD-CR le corresponde realizar los análisis de la Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL) por lo que se ha conversado con el señor Rodolfo Villalobos, Presidente de dicha Federación para trabajar conjuntamente. El señor Víctor Alfaro comenta que lo ideal es crear una alianza entre ambas entidades y hacer un trabajo satisfactorio y para todos en todas las disciplinas del país. -----

El señor Baldizón comenta que la WADA vino a Costa Rica más que todo porque meses atrás notificaron a la CONAD-CR que estaba incurriendo en incumplimientos y dieron tres meses para presentar un reporte de cumplimiento (TDT) y la forma como se realizaría. La CONAD-CR indicó a la Wada que se comprometía con 84 controles de aquí a diciembre 2019. Indica que explicaron a la WADA que ya se realizó una licitación para realizar esos controles de dopaje. -----

Comenta el señor Baldizón que los kits solamente se pueden comprar en Suiza por el alto costo en Costa Rica. -----

La señora Quesada dice que por qué si ya en el país hay OCD's no se inscriben en el Ministerio de Hacienda y vendan los servicios al ICODER, pero le responden los representantes de la CONAD-CR que no se puede obligar a éstos a hacerlo. -----

La WADA dijo que si de aquí a diciembre 2019 no se cumple con esos controles, en Enero 2020 estaría suspendiendo a Costa Rica, lo cual implica la suspensión de todas las actividades deportivas del país, tanto a nivel

nacional como internacional, quedando sancionados incluso para las Olimpiadas y vendrían multas para el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; el proceso para salir de esa sanción lleva aproximadamente un año y medio. - Se comenta que para el otro año ya se trabajó un borrador del Programa Educativo y Preventivo el cual se trabajará con las entidades deportivas. El Doctor Luis Enrique Mora dice que aún no se tiene el documento final ya que están a la espera del Nuevo Código de Educación. Comenta que la WADA se ha dado cuenta que la educación y prevención es también muy importante. Señala que Costa Rica junto con Japón está en primer lugar en el sistema educativo de internet en materia de educación antidopaje. -----

Como otro punto, solicitan al Consejo, se reconsidere el acuerdo referente a rechazar la solicitud de pago del aumento del 1% adicional voluntario de la cuota anual al Fondo de la UNESCO y se estudie la posibilidad de pagar el monto a esa entidad, ya que esto traería beneficios a la Comisión a futuro. — Además, comentan que creen importante la asistencia del señor Jorge Hodgson, como representante de la CONAD-CR en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte. Se retiran de la sala al ser las diecisiete horas con ocho minutos. -----

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -----

ARTÍCULO 3. Revisión y aprobación del Acta 1100-2019, celebrada el 26 de setiembre de 2019. -----

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba el Acta 1100-2019, celebrada el 26 de setiembre de 2019, sin modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 4. Solicitud Donación de Terreno. La señora Alba Quesada Rodríguez presenta nota con fecha 15 de setiembre de 2019, firmada por el señor Fernando González Castro, Presidente de la Federación Skateboarding Costa Rica, quien solicita la donación de un terreno donde se pueda desarrollar el primer Centro de Alto Rendimiento de Skateboarding en Centro América para la enseñanza y práctica del skate competitivo; sugiere como un posible terreno el Lago Seco de la Sabana, o cualquier otro terreno con fácil acceso al Gran Área Metropolitana, idealmente con una extensión de 2500 metros cuadrados. -----

ACUERDO N°3. En atención a la solicitud de donación de terreno, con fecha 15 de setiembre de 2019, realizada por el señor Fernando González Castro, Presidente de la Federación Skateboarding Costa Rica, se acuerda informar al petente que actualmente el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) no cuenta con terrenos que se puedan donar, por lo tanto se rechaza su petitoria. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO 5. Renuncia de Teresita Martínez a la Comisión Mujer y Deporte. Se conoce el oficio ICODER CMD-DD-044-09-2019, mediante el cual la señora Ana Teresita Martínez Mata, funcionaria de la Clínica Médica Deportiva del ICODER presenta su renuncia a la Comisión Mujer y Deporte, debido a que por motivos laborales se le imposibilita asistir a las reuniones. -

ACUERDO N°4. Aceptar la renuncia de la señora Ana Teresita Martínez Mata, funcionaria de la Clínica Médica Deportiva del ICODER, a la Comisión Mujer y Deporte. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 6. Informe CODICADER. La señora Quesada expone a este Consejo que la Piscina María del Milagro París nuevamente presenta un problema con la bomba, lo que impide su uso y señala que esto es un grave problema ya que en los próximos días iniciarán los X Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos Nivel Escolar Costa Rica 2019 (CODICADER) durante los cuales se requiere dicha piscina para las competencias de natación; por esta razón el ICODER tendrá que invertir un millón de colones en el arreglo para tratar de tenerla lista lo antes posible. Indica que comenta esto con el fin de que los miembros de este órgano colegiado estén enterados y para que conste en actas, ya que es un tema recurrente. -----

ACUERDO N°5. Dar por recibido el informe de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, referente al problema que presenta nuevamente la Piscina María del Milagro París, a pocos días de requerirla para las competencias de los X Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos Nivel Escolar Inclusivo Costa Rica 2019 (CODICADER). **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 7. Informe Proyecto de Modernización del Estadio Nacional. La señora Quesada expone que el 16 de diciembre de 2019 inicia la segunda parte del Convenio que se firmó en China para el mantenimiento de todo el

sistema de incendios del Estadio Nacional, la duración es de 10 meses. Comenta que el ICODER debe asumir el pago de los seguros del Instituto Nacional de Seguros (INS) y de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de los trabajadores chinos. Señala que ella había informado tiempo atrás que posiblemente algunos funcionarios del ICODER y de Federaciones deberían retirarse de las oficinas durante un tiempo por las pruebas que deben realizar con los rociadores automáticos, pero le informaron que lo deberán hacer solamente algunas oficinas, las cuales deberán ser evacuadas por cierto tiempo. Asimismo, comenta que algunos funcionarios tanto del ICODER como del Estadio Nacional no podrán salir a vacaciones en diciembre ya que tendrán que supervisar el trabajo más que todo por resguardar la documentación que hay en las oficinas. Hace saber a los miembros del Consejo que el equipo y material viene desde China, pero los trabajadores chinos no solicitaron comida de ese país, sino que consumirán comida costarricense. Por último, consulta al señor Denis Angulo Alguera si el Ministerio de Salud puede servir de escudo fiscal al ICODER para los desembarques que vienen de China. El señor Angulo se compromete a darle la respuesta vía telefónica o bien la otra semana en la sesión de este órgano colegiado. -----

Al ser las 18:00 se retira de la sala el señor Hernán Solano Venegas por lo que asume la dirección de la sesión el señor Denis. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 8. Rocío Carvajal Sánchez. 8.1. La señora Carvajal comenta que el día de hoy se realizó la primera reunión de organización del Congreso Nacional del Deporte 2019, la cual se llevó a cabo en la oficina de la Dirección Nacional del ICODER con la participación de su persona, de la señora Alba Quesada Rodríguez y del señor Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del ICODER; en la misma revisaron los temas propuestos por este Consejo y desean solicitar se modifique el Acuerdo respectivo de manera que en el evento se desarrollen dos exposiciones para la totalidad de los participantes: -----

- **Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF):** Buscar la estrategia de integración de la PONADRAF a los planes y proyectos de los actores del sistema del deporte y recreación

del país. -----

- **Aportes Científicos de las Universidades Públicas al Rendimiento Deportivo y la Promoción de la Salud:** Articular los esfuerzos del ente rector en promoción de la salud con los actores deportivos y recreativos del país. -----

Y que en las Mesas de Discusión se desarrollen los siguientes temas: -----

- **Reforma a la Ley N°7800:** Identificar los temas fundamentales de la Reforma a la Ley 7800. -----
- **Estrategias para retener a los atletas pos Juegos Deportivos Nacionales.** -----
- **Efectividad de la Gobernanza del ICODER en relación con los beneficiarios.** -----

Por lo tanto, al estar todos los presentes de acuerdo se vota lo siguiente: -----

ACUERDO N°6. Modificar el Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria 1097-2019 celebrada el 12 de setiembre del 2019 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de modo que se lea correctamente: -----

“ACUERDO N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda desarrollar los temas del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación con los siguientes enfoques: -----

Temas del Plenario: -----

- **Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF):** Buscar la estrategia de integración de la PONADRAF a los planes y proyectos de los actores del sistema del deporte y recreación del país. -----
- **Aportes Científicos de las Universidades Públicas:** Articular los esfuerzos del ente rector en promoción de la salud con los actores deportivos y recreativos del país: -----
 - ✓ **Día 1: Al Rendimiento Deportivo,** -----
 - ✓ **Día 2: Al Deporte Nacional y,** -----
 - ✓ **Día 2: Promoción de la Salud** -----

Temas de las Mesas de Discusión: -----

- **Reforma a la Ley N°7800:** Identificar los temas fundamentales de la Reforma a la Ley 7800. -----

- **Estrategias para retener a los atletas pos Juegos Deportivos Nacionales.** -----

- **Efectividad de la Gobernanza del ICODER en relación con los beneficiarios. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

Por último, la señora Carvajal dice que debido a la naturaleza del Congreso y la forma como debe ubicarse el plenario no es factible realizarlo en el Centro de Convenciones de la Universidad Nacional (UNA) por la estructura del mismo, por lo que se harán las gestiones necesarias para hacerlo en el Hotel Irazú, donde la UNA efectuó un evento hace poco y se desarrolló muy bien. --

ARTÍCULO 9. Gilberto Campos Cruz. 9.1. El señor Campos Cruz comenta que producto de la sesión pasada y del criterio de la señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera del ICODER respecto a los megaproyectos, el Comité Olímpico Nacional (CON) se dio a la tarea de investigar un poco con el fin de buscar opciones para agilizar el asunto, en esta búsqueda se encontraron que el ICODER contrató con el CICAP una capacitación sobre temas presupuestarios a finales del 2018 y principios 2019, entiende que esto generó un informe y le gustaría que el Consejo lo conociera porque se hizo un trabajo con funcionarios del ICODER y con federaciones; piensa que este es un tema sumamente sensible y valioso para que el Consejo empiece a concretar sobre los principios de presupuestación que es lo que le corresponde. Propone una moción para que se convoque al CICAP así como a Capacitación del ICODER para que presenten los resultados de esa capacitación como insumo para avanzar con este tema y dado que hay una alerta sobre presupuesto y superávit piensa que es vital. -----

El señor Angulo dice que le parece atinado porque si ya hubo una capacitación sobre eso, ya se debería tener claro el modelo de gestión que es donde piensa se tienen las dudas ahora; le parece que hay que involucrar al Banco en este proceso. -----

La Licenciada Cerdas señala que el Banco debe estar involucrado ya que es uno de los requisitos para el giro de los fondos entonces está dentro del Contrato, cuando se inicie se debe contar con un modelo de gestión. -----

La señora Quesada aclara que de momento no hay Modelo de Gestión. -----

Se aclara que la capacitación no se relaciona directamente ni con el Modelo

de Gestión ni con la decisión de los megaproyectos. -----

El señor Angulo dice que esa capacitación debió dar la línea del modelo de gestión. -----

La señora Rocío Carvajal comenta que ella piensa que hoy debió tomarse la decisión sobre los megaproyectos y le preocupa hasta cuándo hay tiempo de tomarla. -----

El señor Jorge Hodgson señala que ni siquiera está como tema de agenda y esto le llamó la atención. -----

La señora Carvajal menciona que en la sesión anterior se determinó que en esta sesión de hoy se iba a finiquitar el tema de los megaproyectos y no se hizo. -----

Respecto a la capacitación, la señora Quesada dice que esa fue una capacitación que el CICAP dio a los funcionarios del ICODER y algunas federaciones sobre cómo presupuestar. -----

El señor Campos Cruz dice que de ahí salió información valiosa de cómo enrumbarse el ICODER para hacerle frente a los megaproyectos. -----

El señor Angulo dice que el Ministerio de Planificación tienen varios modelos de gestión que se podrían revisar. -----

En atención a la solicitud del señor Campos se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°7. Convocar a los representantes del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica y a la Unidad de Capacitación del ICODER, encargados de impartir la capacitación denominada “El Presupuesto como instrumento fundamental en la Gestión Pública”, con el fin de que presenten ante este órgano colegiado el Informe Final de la misma. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -

El señor Angulo dice que el Banco debe tener responsabilidad en cuanto al modelo de gestión ya que esto tiene un costo; debe ser un modelo de gestión que ligue al Banco, sino el ICODER deberá asumirlo sólo. -----

La Licenciada Cerdas Quirós dice que si se vota negativo el tema de los megaproyectos cada miembro de este Consejo debe justificar muy bien la decisión ya que hay hechos pasados que dicen que sí se puede hacer y que es viable, es un requisito de ley y además es una forma de asegurar la responsabilidad. -----

El señor Angulo dice que al menos en su criterio personal la discusión se basa en que no hay un modelo de gestión que le asegure al ICODER el aporte financiero a todos los compromisos que tiene en el futuro y también que le dé un retorno y no se vea tan afectado económicamente. -----

La Licenciada Cerdas agrega que debe ser capaz de ayudar a pagar al menos los intereses del crédito. -----

La señora Quesada menciona que son dos temas separados: el plan de presupuestación al que hizo alusión la semana pasada la Directora Administrativa Financiera del ICODER y el Modelo de Gestión de la infraestructura deportiva. -----

Comenta además la señora Quesada que si hablamos del Centro Acuático, generará recursos para mantenerlo pero para pagar el préstamo nunca. -----

El señor Angulo dice que piensa que el señor Ministro debe acercarse al Banco y solicitar eso. La señora Quesada dice que ella está solicitando la audiencia.

De la discusión anterior se desprende el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°8. Requerir a la Unidad Ejecutora de Proyectos del ICODER, confeccione y presente ante este Consejo, el Modelo de Gestión de los Proyectos Pabellón Deportivo Parque de la Paz y Centro Acuático María del Milagro París Parque Metropolitano La Sabana. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME -----

CAPITULO VI. INFORMES ASESORÍA LEGAL. -----

ARTÍCULO 10. Denuncia contra Federación Halterofílica Costarricense.

Se presenta el oficio ICODER-DN-AL-479-09-2019, referente a criterio legal sobre denuncia contra Federación Halterofílica Costarricense, mediante el cual el Departamento de Asesoría Jurídica indica que habiendo revisado el documento de denuncia, que corresponde a una hoja por ambos lados sin documentos anexos, con respecto a los puntos señalados en la citada denuncia determina lo siguiente: -----

Punto 1. Este es un hecho que debe denunciarse ante el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, que es el órgano competente. -----

Punto 3. La Ley 7800 no establece limitaciones ni prohibiciones en torno al nombramiento de familiares en las Juntas Directivas de las Asociaciones y/o Federaciones, motivo por el cual aún en caso de ser así, no se trata un hecho

de relevancia jurídica. -----

Puntos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 corresponde a la Dirección de Deporte fiscalizar estos aspectos por lo que, una vez aportadas pruebas por parte de la denunciante, deberá esa dirección pronunciarse al respecto. -----

Punto 10, debe el denunciante aportar datos que permitan determinar de cual inmueble se trata. Una vez aportados los datos, podrá la Dirección de Deportes fiscalizar lo denunciado. -----

En la denuncia no se señalan pruebas ni se indican fechas respecto de los hechos denunciado, por lo que, como mínimo para poder realizar una investigación debe indicarse una relación de hechos en forma cronológica y de ser posible adjuntarse o referirse alguna prueba incluso de tipo indiciaria. --

EN CONCLUSIÓN: -----

1. A fin de tramitar la denuncia es preciso que la denunciante concrete la denuncia en términos de modo, tiempo y lugar (¿qué pasó?, ¿Cómo pasó?, ¿cuándo pasó?) y de ser posible aporte elementos de prueba o indicios que respalden sus señalamientos. -----

2. Considera esa Asesoría que, por así solicitarlo la denunciante, este Consejo debe remitir la denuncia a la Auditoría Interna para lo de su cargo. -----

Después de conocer lo anterior, se determina lo siguiente: -----

ACUERDO N°9. En atención a la denuncia interpuesta en contra de la Federación Halterofilica Costarricense, se acuerda solicitar a la denunciante que dentro del tercer día concrete su denuncia en términos de modo, tiempo y lugar (¿qué pasó?, ¿Cómo pasó?, ¿cuándo pasó?) y de ser posible aporte elementos de prueba o indicios que respalden sus señalamientos. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 11. Solicitud del Juzgado de Trabajo de Puntarenas. Se conoce el oficio A.L.471-09-2019, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica del ICODER, quien de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 7800 y ante solicitud enviada por el Juzgado de Trabajo de Puntarenas, remite oficio No. 14-000587-0643-LA, de fecha 09 de agosto del 2019, en el caso seguido entre Luis Francisco Peña Villalobos contra Asociación Deportiva Osa Fútbol Club, el cual debe ser de conocimiento de

este Consejo en aplicación de la normativa antes citada. -----

ACUERDO N°10. De conformidad con el artículo 105 de la Ley 7800, se acuerda hacer prevención a la Asociación Deportiva Osa Fútbol Club, para la cancelación de la deuda con el señor Luis Francisco Peña Villalobos, según proceso OR.S.PRI.PRESTAC.LABORALES tramitado bajo expediente N°14-000587-0643-LA del Juzgado de Trabajo de Puntarenas. En caso de no cancelar la suma respectiva en un plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo, se le indica a la Asociación Deportiva Osa Fútbol Club, que se notificará a la Federación Costarricense de Fútbol para que quede deshabilitada para jugar el torneo actual así como los futuros, hasta que proceda con el pago de la condenatoria. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 12. Proceso Capacitación Técnica ICODER. Se presenta el oficio ICODER-DD-PCAP.157-09-2019, mediante el cual la señora Gabriela Azofeifa Castro, Coordinadora del Proceso de Capacitación Técnica, Área de Deportes del ICODER, envía los resultados finales del proceso de aprendizaje desarrollado del 22 al 31 de julio de 2019, dirigido a socios estratégicos del ICODER, durante 50 horas efectivas de capacitación. -----

Indica que el informe y entrega de productos es una propuesta de cambios y mejoras del proceso de capacitación técnica de ICODER fundamentados en objetivos, estrategias, enfoque, filosofía, acciones y resultados del aprendizaje. -----

El informe no tiene el propósito de convertirse, ni sustituir estudios posteriores más exhaustivos, sino ayudar al ICODER a abordar los aspectos más relevantes en una estrategia central, desde la perspectiva de los socios estratégicos que participaron del programa. -----

ACUERDO N°11. En atención al oficio ICODER-DD-PCAP.157-09-2019, se acuerda otorgar un espacio para audiencia a la señora Gabriela Azofeifa Castro, Coordinadora del Proceso de Capacitación Técnica del Área de Deporte del ICODER, con el fin de que exponga a este órgano colegiado, el Informe con la propuesta de cambios y mejoras desde los socios estratégicos. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 13. Renuncia a TRIACODE. Se da lectura a la nota con fecha 20

de setiembre 2019, recibida en la oficina del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el día 27 de setiembre 2019, firmada por el Licenciado Domingo Rivera Cordero, quien por motivos personales presenta su renuncia al cargo que ocupa en el Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos (TRIACODE). En la misma, indica que para no atrasar los procedimientos, ya que para dictar la resolución final, es necesario la presencia de los cinco miembros, se mantendrá en el cargo, hasta que se nombre su sustituto. -----

ACUERDO N°12. Dar por recibida la renuncia del señor Domingo Rivera Cordero, al Tribunal Administrativo de Conflictos Deportivos (TRIACODE), y que se hará efectiva en el momento en que se nombre a su sustituto. Asimismo, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación le agradece al señor Rivera Cordero su excelente labor durante estos años y su contribución a la creación de jurisprudencia en materia de deporte. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

Se comenta la necesidad de proponer nombres de candidatos, que posean experiencia como Abogados Judiciales, lo antes posible para realizar el nombramiento correspondiente. -----

ARTÍCULO 14. Renuncia a Comité de Vigilancia. Se conoce la nota con fecha 30 de setiembre 2019, suscrita por el señor Dudley López Uribe, quien presenta su renuncia irrevocable al Comité de Vigilancia del Estadio Nacional de Costa Rica, debido a diversas situaciones de carácter personal y profesional que le impiden seguir cumpliendo con las funciones asignadas dentro del Comité. -----

ACUERDO N°13. Dar por recibida la renuncia del señor Dudley López Uribe, al Comité de Vigilancia del Estadio Nacional de Costa Rica. Asimismo, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación le agradece al señor López Uribe su excelente labor durante estos años y su contribución con el progreso continuo del Fideicomiso ICODER-BNCR. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

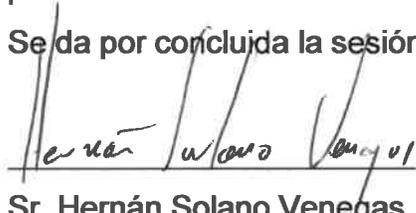
Se establece como tarea de este Consejo proponer nombres de Ingenieros y/o Arquitectos, en la próxima sesión para realizar el nombramiento respectivo lo antes posible. -----

ARTÍCULO 15. Respuesta sobre indicación de pago Prohibición a ex

Auditora. Se conoce oficio ICODER-DAF-URH-861-2019, mediante el cual el señor Fernando Hernández Pacheco, Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER da respuesta al oficio CNDR-0349-09-2019 en el cual este Consejo le instruye a reconocer el pago por la diferencia concepto de Prohibición equivalente a un 35% más sobre el salario base a la exfuncionaria Adriana Lizano Villarreal, para un total de 65%. -----

La señora Alba Quesada hace del conocimiento de los presentes que el día de ayer, la Procuraduría General de la República emitió un criterio (Dictamen C-281-2019) que reitera que la Ley 9635 unifica el marco salarial de las instituciones públicas en respuesta a consulta del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en el cual se analiza el tema de incentivos regulados en la Ley General de Control Interno, referente a Auditores y Subauditores; por lo que solicita se analice más profundamente el criterio legal y que la Licenciada Cerdas Quirós presente una respuesta la próxima sesión. -----

Se da por concluida la sesión a las dieciocho horas con cincuenta minutos. ---



Sr. Hernán Solano Venegas
PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO